

Curso Académico: (2023 / 2024)

Fecha de revisión: 29-04-2023

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Penal, Procesal e Historia del Derecho

Coordinador/a: DOPICO GOMEZ-ALLER, JACOBO

Tipo: Obligatoria Créditos ECTS : 3.0

Curso : 3 Cuatrimestre : 2

REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)

Teoría Jurídica del Delito.

Delitos contra las personas y contra la sociedad.

OBJETIVOS

Esta asignatura tiene como objetivos generales la adquisición, por el alumno, de las siguientes competencias:

- 1- Conocimiento de la teoría general de las infracciones contra el patrimonio
- 2- Conocimiento de las infracciones contra el patrimonio en particular.
- 3- Conocimiento de la teoría general de los delitos económicos.
- 4- Conocimiento de los delitos económicos en particular.
- 5- Conocimiento de los delitos contra la Administración pública, prevaricación judicial y delitos cometidos por los funcionarios contra las garantías constitucionales.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

El programa consta de tres bloques temáticos: el primero se refiere a delitos contra el patrimonio, comprendiendo los delitos patrimoniales de enriquecimiento (de apoderamiento y defraudaciones), y delitos patrimoniales sin enriquecimiento. El segundo bloque se refiere a los delitos contra el orden socioeconómico, comprendiendo los delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial, delitos relativos al mercado y a los consumidores, delitos societarios, receptación y blanqueo de bienes. El tercer bloque comprende los delitos contra la Administración pública y la prevaricación judicial.

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

Los contenidos se organizan a través de dos tipos de clases, teóricas y prácticas.

Teóricas, donde se explica las lecciones del programa, sobre las que se organizarán regularmente tutorías, y prácticas, donde se debatirán y resolverán ciertos casos prácticos correspondientes a lecciones ya explicadas, que servirán de soporte y complemento a los contenidos teóricos.

Con el fin de aprovechar al máximo las clases teóricas, es conveniente que el alumno estudie previamente los materiales jurisprudenciales complementarios correspondientes a cada tema previamente a la explicación del mismo.

Al igual que en las teóricas, la asistencia a las clases prácticas supone, con carácter previo a la clase, haber leído y estudiado los casos prácticos previstos para esa semana.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

60%: Examen final teórico. El profesorado podrá ofrecer la opción de examinar de forma oral, y en ese caso se preverán varias fechas para la realización del examen.

40%: Evaluación continua (test y/o caso práctico). Se realizará la prueba EN LA ÚLTIMA SESIÓN MAGISTRAL. Si el profesor opta por hacer además un caso práctico, éste tendrá lugar en la 5ª sesión de grupos reducidos.

En la convocatoria extraordinaria la prueba consistirá en un examen teórico y uno práctico.

La asistencia y la participación activa en las clases y seminarios podrá valorarse facultativamente a los efectos de modular la nota de evaluación continua hasta el 10 %.

Para que la nota obtenida en la evaluación continua pueda ser sumada a la del examen final, será necesario haber obtenido en este último, al menos, un 40% de la puntuación (2,4 puntos sobre 6 puntos); en caso de obtener una nota inferior, la nota de la evaluación continua no se sumará a la del examen final y la asignatura se considerará suspendida.

Peso porcentual del Examen Final:	60
Peso porcentual del resto de la evaluación:	40

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- AAVV Memento Penal, Francis Lefebvre.
- DE LA MATA / DOPICO / LASCURAÍN / NIETO Derecho Penal Económico y de la Empresa, Dykinson, 2018
- LAMARCA PÉREZ (dir.) Derecho Penal. Parte Especial. , Colex, Última edición.
- MARTÍNEZ-BUJÁN Derecho Penal Económico y de la Empresa. PARTE ESPECIAL., Tirant lo Blanch, Última edición.
- MUÑOZ CONDE, Francisco. Derecho Penal. Parte Especial., Tirant lo Blanch, Última edición.
- QUINTERO OLIVARES (dir.) Comentarios al Código Penal (Tomos I y II)., Aranzadi (Thomson-Reuters), Última edición.
- SILVA SÁNCHEZ, J-M et al. Lecciones de derecho penal. Parte especial., Atelier, Última ed. (posterior a 2015)
- ÁLVAREZ GARCÍA (dir.) Derecho Penal Español. Parte Especial (III). , Tirant lo blanch. , Última edición
- ÁLVAREZ GARCÍA (dir.), Derecho Penal Español. Parte Especial (II)., Tirant lo blanch., Última edición.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- BAJO FERNÁNDEZ / BACIGALUPO SAGGESE Derecho Penal Económico (atención: no está actualizado a las LLOO 7/2012 y 1/2015), Ramón Areces, 2010
- CASTRO MORENO Elusiones fiscales atípicas, Atelier, 2008
- ORTIZ DE URBINA (dir.). Memento Penal Económico y de la Empresa, Francis Lefebvre, 2016
- POZUELO PÉREZ (coord.) Derecho Penal de la Construcción. Aspectos urbanísticos, inmobiliarios y de seguridad en el trabajo, 2ª ed., Comares, 2012

RECURSOS ELECTRÓNICOS BÁSICOS

- DE LA MATA / DOPICO / LASCURAÍN / NIETO . Derecho Penal Económico y de la Empresa: <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/26715>
- DOPICO GÓMEZ-ALLER . La estafa sobre datos registrales: http://www.indret.com/pdf/363_es.pdf
- DOPICO GÓMEZ-ALLER . ¿Debe derogarse la exención de pena por regularización fiscal?: <http://almacendederecho.org/debe-derogarse-la-exencion-de-pena-por-regularizacion-fiscal/>
- DOPICO GÓMEZ-ALLER . La reforma del Derecho Penal Tributario: nuevas oportunidades para el fraude fiscal: https://www.academia.edu/20438279/La_reforma_del_Derecho_Penal_Tributario_nuevas_oportunidades_para_el_fraude_fiscal
- DOPICO GÓMEZ-ALLER . Estafa y dolo civil: https://minerva.usc.es/xmlui/bitstream/handle/10347/8010/01-Dopico.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO . Circular sobre efectos para terceros de la regularización fiscal: <http://tinyurl.com/CFGE1997RegularizaFiscal>
- FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO . Circular 2009 sobre la regularización fiscal: <http://tinyurl.com/CFGE2009RegularizaFiscal>